

El expediente

● Ha llegado a TRIUNFO una notificación de apertura de expediente por parte del Ministerio de Información. Se produce a continuación del secuestro de nuestro número 656 por orden del Juzgado de Orden Público número 1 y a la apertura por parte de éste de un sumario; nuestro director comparó ante el juez el día 2º de abril. Hay indicios razonables de que ambos hechos estén correlacionados. El expediente incoado por el Ministerio de Información y Turismo se refiere concretamente al artículo publicado en dicho número por don José Aumente Baena con el título «Estamos preparados para el cambio?», en el cual el Ministerio cree encontrar trazas de lo que podría ser una infracción del artículo 2 de la Ley de Prensa en lo que se refiere a la seguridad del Estado. Es indudable que la opinión de TRIUNFO es contraria, y así lo hará saber en el plazo y forma determinados por la ley: de otra manera, no habría publicado dicho escrito.

El delito —o la infracción, o la falta— de prensa es una figura cada vez más misteriosa y confusa en nuestro país. Es consecuencia de un comportamiento que debería considerarse insólito. Cualquier forma real de delito se comete en la clandestinidad o la ocultación, porque existe por parte de quien lo

comete la noción de culpabilidad o la de que su acto esté penado o castigado por las leyes. La ocultación la fuga o el disimulo de la identidad son, por consiguiente, las primeras medidas de precaución de quien lo comete. El delito de prensa, en cambio, es algo que lleva intrínsecas la publicación y la identificación de quien lo comete; supone, por lo tanto, una ausencia total de intencionalidad. Nadie desafía a cuerpo limpio una ley sabiendo que es tan poderosa y que los brazos con que castiga son múltiples y bien armados. Es decir, que quien delinque en materia de prensa no sabe que está delinquiendo. Es cierto que las leyes no eximen ni atenúan a quienes alegan ignorancia de ellas, pero en estos casos los inculpados no hacen tal alegato: conocen perfectamente las leyes. Lo que no saben es que están trasgrediéndolas. Ni siquiera la experiencia o la intuición en periodistas y escritores que están acostumbrados a manejar esos dos valores como parte integrante de su profesión, que es la del conocimiento de la realidad nacional, pueden librarse en estos casos. La primera sorpresa de un expediente abierto es la que sufre quien escribió el texto incriminado o quien dispuso y ordenó su publicación. Los periódicos recogen diariamente noticias de sanciones, secuestros, penalizaciones, expedientes, contra periodistas y periodistas que no pueden saber cuáles son los límites de su profesión. Una profesión que

aparece simultáneamente elogiada por las altas autoridades nacionales por la sensatez y la serenidad con que están esclareciendo una situación política, y al mismo tiempo reprimida y sancionada por las mismas autoridades.

Esta confusión es consecuencia, ante todo, de la misma Ley de Prensa. Sorprende ver con qué ligereza se encomia ahora, con demasiada frecuencia, esta ley y al ministro que la redactó y la hizo promulgar, como si fuese una ley permisiva y abierta. Es, en realidad, una ley represiva y repleta de reservas y de ventajas para la Administración; la supuesta sutileza de esta ley consiste en su apariencia liberadora, y esa sutileza es la que permite estas situaciones contradictorias. Hasta su promulgación, el Ministerio de Información y Turismo aceptaba todas las responsabilidades de cuanto se publicaba, porque ejercía la censura previa. Desde ella, la responsabilidad parece haber sufrido un traspaso o un trasplante; pero la autoridad mantiene la misma clase de vigilancia. Se suele atribuir el nuevo juego político de los periódicos a las posibilidades de la Ley de Prensa; en realidad, se está produciendo, a pesar de la Ley de Prensa y a costa de los propios periodistas.

Si la ley es confusa en sí, lo que llamaremos situación política lo es también. Palabras que en un día o en determinada pluma o boca se publican si efecto alguno, en otro día o en otro medio de información se convierten en delictivas. Nadie sabe hasta dónde puede llegar demasiado lejos. Una frase puede ser

un día un lugar común, otro día una audacia; el tercero, un delito. No hay definiciones. No hay normas.

Un expediente puede significar todo o nada para una publicación. Nada, en el caso de que sea sobreseído, lo cual sucede con alguna frecuencia, y esperamos que uno de estos casos sea el del expediente que acaba de incoarse a TRIUNFO. Puede llegar a comportar una sanción máxima de cuatro meses de suspensión y una fuerte multa. Se cumplen ahora cuatro años justos de que TRIUNFO sufriera una suspensión de cuatro meses. «Sábado Gráfico» lo había sido por dos plazos consecutivos de cuatro meses cada uno; «Cambio 16», recientemente, ha cumplido una sanción de tres semanas de suspensión. Dentro de un simplicísimo sistema de estimaciones o intuiciones, esta reducción cronológica de la importancia de las sanciones nos hace pensar en una gradación descendente.

«Cambio 16» hizo saber a sus lectores y a todo el público que la suspensión de tres semanas de publicación le había costado a su empresa una pérdida de doce millones de pesetas. Eso puede ser un indicio de lo que significa un expediente sancionando a una empresa periodística de alguna envergadura. Simultáneamente aparecen perjudicadas una serie de personas y entidades totalmente ajenas al supuesto delito o infracción, pero que reciben en su inocencia su carga de castigo: desde los fabricantes de papel hasta los vendedores de periódicos, pasando por los talleres de impresión y por los colaboradores de la publicación. La lista de víctimas es amplia, aunque la primera víctima sea una forma de libertad: la de informar y la de opinar. Por otra parte, el supuesto delito acumula sanciones de diversa índole: desde el daño inmediato de un secuestro, pérdida irreparable aun cuando luego todos los fallos sean favorables, a la de una sentencia judicial; y a la sanción administrativa posible de suspensión, que resulta irreversible: cuando las altas instancias a las que se recurre —llegando al Tribunal Supremo y al Consejo de Ministros— deniegan la existencia de delito o falta, la sanción ya se ha cumplido.

¿Cuál es la virtud de una punición de esta categoría? Podría ser la de evitar un determinado estado de opinión. Generalmente, periódicos y periodistas recogen estos estados de opinión como algo preexistente, de lo que levantan acta, y que continuarían su propia vida en la sociedad aun cuando esa acta no se levantase. Los expedientes no son bastantes para modificar los componentes de una sociedad en un momento determinado. ¿Sirven para una ejemplaridad? Es altamente dudoso. Y lo es porque, como queda dicho, nadie deja de delinquir o de faltar por el temor a una sanción; la falta se comete porque no se sabe, no se cree, no se puede ni siquiera suponer que se está faltando a la ley. En periodismo, los hechos son irrepetibles y cada



**ALIANZA
EDITORIAL
SELECCIONES
DEL SEPTIMO
CIRCULO
NOVEDADES**

15

Patrick Quentin
Enigma para divorciadas

16

Ross Macdonald
Dinero negro

17

John Dickson Carr
El crimen de las figuras de cera

18

Raymond Chandler
La dama del lago

19

Vera Caspary
Bedelia

20

Patrick Quentin
Enigma para actores

21

Richard Hull
El asesinato de mi tía

22

Sidney Sheldon
Cara descubierta

23

Eden Philpotts
Eran siete

24

James Hadley Chase
Trato hecho

25

John Dickson Carr
Mansión de la muerte

26

Ellery Queen
Besa y mata

Volumen 80 pts.

uno de ellos es un caso aislado. No tiene precedentes ni tiene consecuencias.

No hemos esperado para hacer estas reflexiones a que la apertura de un expediente recayese sobre TRIUNFO. Las hemos repetido en diversas ocasiones y hemos sentido como propias, porque lo eran, las sanciones o represiones ejercidas contra otras publicaciones o contra otros periodistas, de la misma manera que la que pudiese recaer sobre nosotros habría de atañer a la profesión periodística. Toda. Que es tanto como decir a todos los lectores, nuestros y ajenos.

Del desarrollo de este expediente daremos toda la información en la medida que nos sea posible. ■

PRENSA

**Elecciones
y secuestros**

● Algo ha cambiado en la Asociación de la Prensa de Madrid. Aunque a decir verdad, las elecciones celebradas la semana pasada no han hecho sino poner de manifiesto una transformación gradual a la que no son ajenos el papel que la prensa está jugando en nuestro país, las dificultades que atraviesa y la incorporación de nuevos profesionales con un mayor sentido crítico. Las elecciones para la renovación de la mitad de la Junta Directiva han respaldado con sus votos una corriente de profesionales que desde hacía tiempo venían trabajando en diversas comisiones —a de defensa de los derechos de la profesión, especialmente— y que ya habían conseguido transformar aquella imagen de una asociación de «médico y botica».

El resultado de las elecciones ha sido bien significativo, y no caemos en la retórica si decimos que ha sido histórico. Han sido elegidos los cuatro vocales que presentaba una plataforma que podemos calificar como progresiva tanto por el programa (desde la libertad de expresión, como reivindicación básica, a los derechos asistenciales) como por su actuación constante en el seno de la Asociación en estos últimos años. En realidad no es la primera vez que se presentan a unas elecciones esta candidatura y plataforma electoral. No con los mismos nombres, aunque sí con idéntico núcleo de profesionales promotores, en las últimas elecciones habían conseguido hacer un papel discreto. La incorporación de profesionales jóvenes permitía pensar, ahora, en unos resultados mejores. En efecto, la semana pasada se triplicaron los votos respecto a la anterior. La Asociación de la Prensa sigue, después de esta prueba, un proceso similar al de muchos Colegios profesionales.

La importancia de estas elecciones

no se ha comprobado solamente con la afluencia grande a las urnas (más de novecientos periodistas, un record). Ya durante la campaña e incluso antes, las maniobras para la formación de candidaturas dirigidas a asimilar esta corriente ascendente de profesionales más críticos, las notas de prensa con noticias sin base en torno a nombres y posibles pactos electorales hacían pensar que en ciertos sectores —de la prensa y fuera de ella— se veía con inquietud la confrontación electoral. Llegó a producirse incluso una situación de alarma cuando se conoció la pretensión del sindicato de exigir el plazo reglamentario de presentación de candidaturas para poder ejercer el derecho de veto. Y, como era de esperar —puesto que es ya una constante de nuestro país—, se trató de mostrar al grupo ascendente como una alternativa «política» que podía poner en peligro la unidad de la Asociación. En el programa de la candidatura «tradicional» se prevenía a los asociados contra grupos «minoritarios» con pretensiones de banderías. Pues, bien, este grupo «minoritario» ha obtenido una media de cuatrocientos votos. De ahora en adelante, nadie podrá alzarse con la idea de la «unidad» de forma monopolizadora.

Hay además un hecho que parece indiscutible: la profesión real pasa por estos cuatrocientos votos más que por los conseguidos por la candidatura «tradicional» que se ha llevado los puestos directivos. En efecto, buena parte de los votos que han favorecido a esta última corresponden a periodistas jubilados. Por último, parece también obvio que el signo de los tiempos está con la candidatura progresiva, y que ésta seguirá atrayendo a la mayoría de los votos de los profesionales que vayan incorporándose a la Asociación.

La incorporación automática de todos los profesionales a la Asociación por el mero hecho de tener el título y no en base a requisitos de tipo burocrático, ha sido un caballo de batalla en los últimos años. La postura tradicional ha sido restrictiva por dos razones. En primer lugar, se trataba de retrasar el ensanchamiento de una base más dinámica en el interior de la Asociación. En segundo lugar, se trataba de repartir entre menos los beneficios que se desprenden del privilegio de estar asociado. Razones electorales aparte, parece que prevalece el criterio del ingreso automático de todo profesional con título. Se apunta ya el paso siguiente.

